

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

- 1. AREA USUARIA:**
Agencia 1 Trujillo – Subgerencia Macro Región II Trujillo
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
Servicio de Implementación de un Cajero tipo Pared en la Municipalidad Distrital de la Esperanza – La Esperanza- Trujillo-La Libertad.
- 3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:**
El Banco de la Nación tiene la necesidad de ampliar la capacidad operativa del canal de cajeros automáticos - ATM's, en diferentes localidades del ámbito nacional, con la finalidad de mantener e incrementar una capacidad de gestión operativa conveniente y mejorar la calidad de nuestros servicios y se requiere colocar 1 cajero automático tipo pared en la Municipalidad Distrital de la Esperanza – La Esperanza- Trujillo-La Libertad.
- 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
El objetivo es la Implementación de un Cajero tipo Pared en la Municipalidad Distrital de la Esperanza – La Esperanza- Trujillo-La Libertad, para su funcionamiento.
- 5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:**

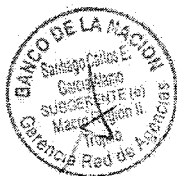
OE04	EXPERIENCIA DEL CLIENTE
------	-------------------------

6. ANTECEDENTES:

- Con fecha 15 de noviembre del 2024, se firmó el CONVENIO DE COLOABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA y EL BANCO DE LA NACION, para la instalar un (1) Cajero Automático tipo pared y la Macro Región II Trujillo mediante correo de fecha 05 de diciembre del 2024, remite el comodato a la Subgerencia de Infraestructura para las gestiones para las coordinaciones de la adecuación del espacio e instalación de los ATM.
- Mediante correo de fecha 05 de junio del 2025, la Subgerencia de Infraestructura remite los planos y especificaciones técnicas a la Municipalidad de La Esperanza y a la Macroregión II Trujillo, para que en atención al Convenio suscrito se haga el acondicionamiento del local asignado para la instalación del cajero automático.
- Mediante correo de fecha 10 de julio del 2025, el Ing. Guillermo Saldaña Leyva vistito la Municipalidad Distrital de la Esperanza y verifico el avance del acondicionamiento del Local a fin de ver qué actividades faltantes se deberán considerar en los TDR a elaborar.
- La Macro Región II Trujillo mediante correo de fecha 22 de agosto del 2025, remite la Carta 83-2025 de la Municipalidad de la Esperanza, donde informan que ya culminaron con la habilitación del espacio para la instalación del cajero automático.
- La Sección Canales Presenciales mediante correo de fecha 12 de setiembre del 2025 asigno un cajero automático tipo pared para instalarlo en la Municipalidad de La Esperanza.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El alcance es la Implementación de un Cajero tipo Pared en la Municipalidad Distrital de la Esperanza – La Esperanza- Trujillo-La Libertad., para su funcionamiento.

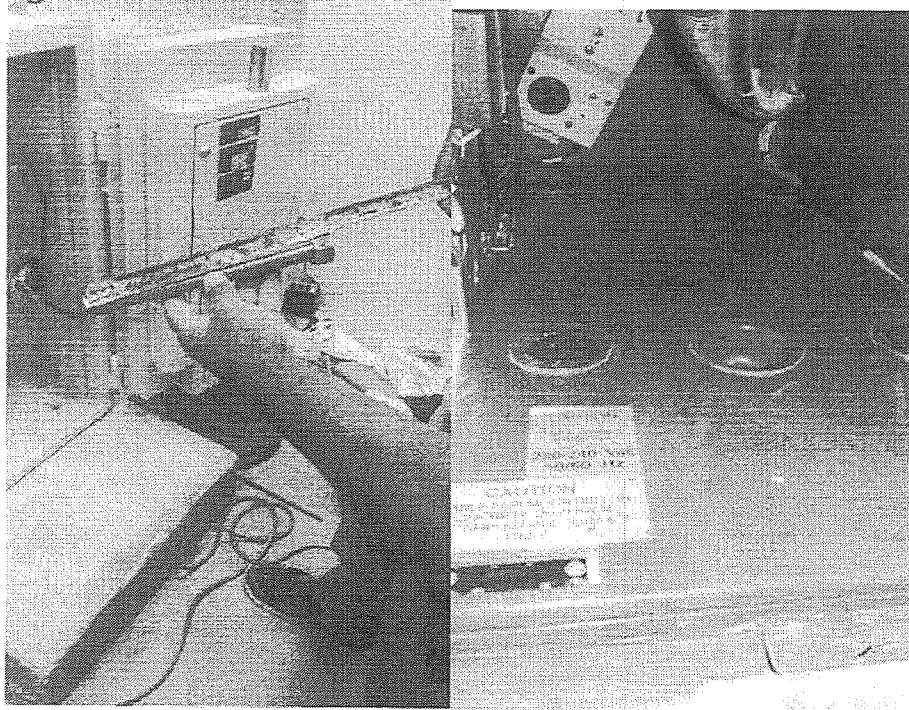


1.0	<p>Traslado de 1 cajero automático tipo pared desde la Agencia Periférica Huancayo (cajero tiene que bajarse 7 gradas aprox.), ubicado en Calle Real N° 517 y trasladarlo hacia la Municipalidad Distrital La Esperanza ubicado en Jr. Carlos María de Alvear-La Esperanza Trujillo.</p> <p>Para el Transporte del cajero automático, se deberá considerar en los costos del transporte del Cajero Automático la obtención una Póliza de Seguro de Transporte contra todo riesgo que cubra cualquier tipo de siniestro que pudiera sufrir el traslado del cajero, que incluya las coberturas de incendio, robo, hurto, responsabilidad civil, y otros endosada a favor del Banco de la Nación.</p>	Glb	1.0
2.0	Adecuación de vano existente para colocar el cajero automático, construcción de podio de concreto (ver imagen 1,2,3,4).	Glb	1.0
3.0	<p>Anclaje de 1 cajero automático tipo pared Diebold Opteva 522RL, para lo cual se utilizará 04 pernos tipo rosca, grado de acero (8) de 3/4" de diámetro y 8" de longitud, el cual irá sobre el podio que se va a construir.</p> <p>Para el anclaje se utilizará para el anclaje, aditivo o epóxido químico HILTI R-500. Los pernos se anclarán en la parte interna de la bóveda del cajero, por lo que se deberá leer las instrucciones para la apertura de la misma. Se deberá retirar las patas niveladoras antes de anclar el cajero automático. (ver imagen 1,2,3,4)</p>	Glb	1.0
4.0	Se deberá instalar el equipo de aire acondicionado suministrado por el Banco de la Nación adecuar los tableros y el sistema del cableado eléctrico según el diagrama unifilar IE-3. Ya existe las luminarias y tomacorrientes al interior y exterior del ambiente del ATM.	Glb	1.00
5.0	Suministro e instalación de Vinil autoadhesivo (125ml x 249ml) con adhesivo permanente y sensible a la presión para exteriores con resistencia a los rayos UV, se colocará en pared de fachada de lobby de cajeros automáticos según imagen 5 y plano A-01 antes de imprimir el arte coordinar con la subgerencia de infraestructura.	Glb	1.00
6.0	Suministro e instalación de un UPS y su transformador de aislamiento. (Ver plano IE-03) y especificaciones técnicas.	Glb	1.00
7.0	Suministro y colocación del sistema de data, incluye (suministro e instalación de rack de 8RU), según plano IC-01 y especificaciones técnicas.	Glb	1.00
8.0	Suministro y colocación del sistema de alarma, incluye programación y enlace con la central del Banco de la Nación (Ver plano IE-04) y especificaciones técnicas. Se instalará: Panel de Alarma (1und), Teclado Alfanumérico (1und), Sensores de aniego y su módulo analizador (1und), Sensor movimiento (1und), Sirena para exterior (1und), Sensores detectores de humo fotoeléctrico convencional (1und), Sensor de vibración y su tarjeta de sensibilidad de los sensores de vibración (5und), Contacto magnético liviano (2 und).	Glb	1.00
9.0	<p>Pintado de muros interiores y exteriores del lobby del cajero automático color gris oriente.</p> <p>La pintura a utilizar será de látex en interiores y exteriores sin excepción, tres (3) manos:</p> <p>Pintura en exteriores: Gris oriente con blanco proporción 1:2</p>	Glb	1.0

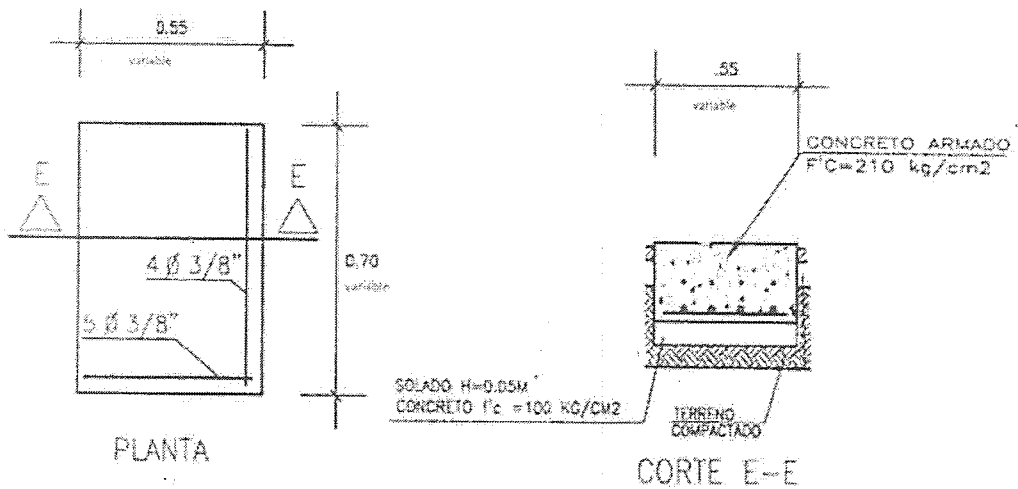
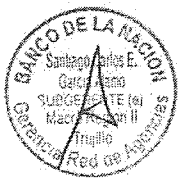


	Pintura en interiores: Gris oriente con blanco proporción 1:4. Pintado de la puerta de metal, color aluminio gloss.		
10.0	Retiro de Grada de ingreso a cajero y colocar porcelanato gris	Glb	1.0

Se adjunta Plano A-01, IE-3, IE-4

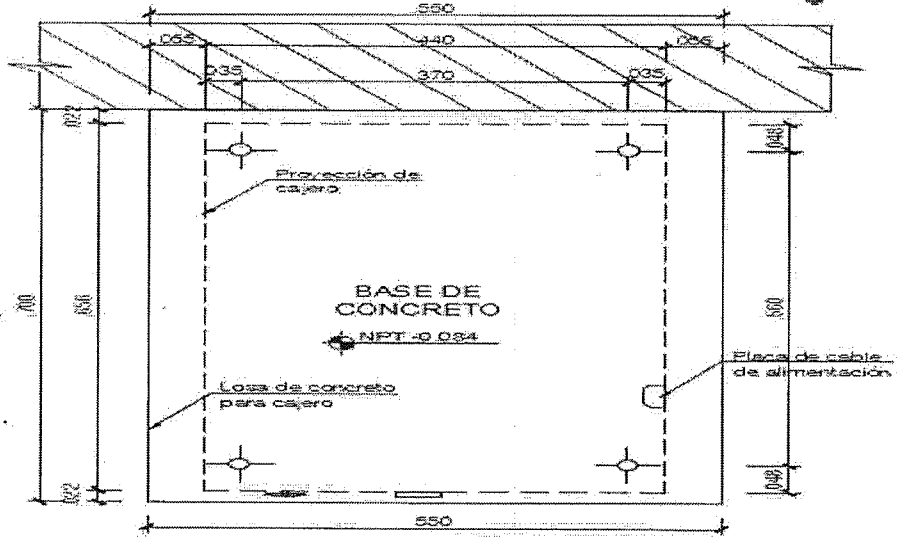


Anclaje de Cajero Imagen 1 y 2



BASE DE APOYO DEL CAJERO
(Base típica para cada ATM)

DETALLE DE ANCLAJE DE ATM

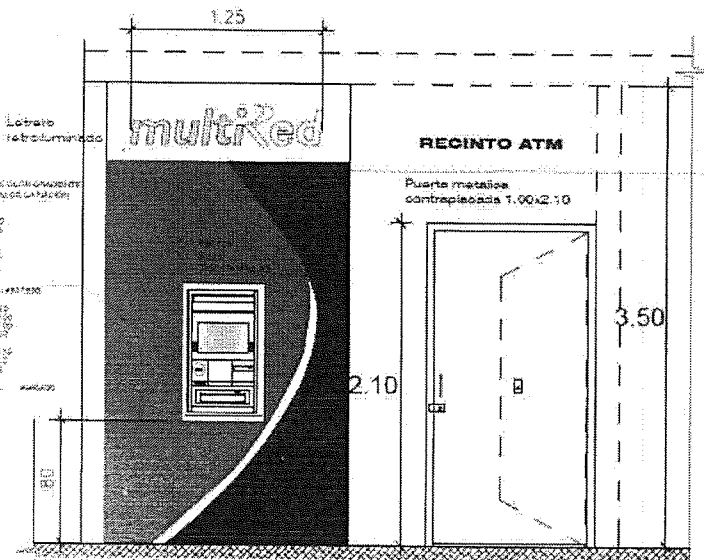


1/4) 25.4mm (2') AREA DE ENTRADA DINAMICA PARA AGUJEROS DE MONTAJE DE PISO.

PLANTA

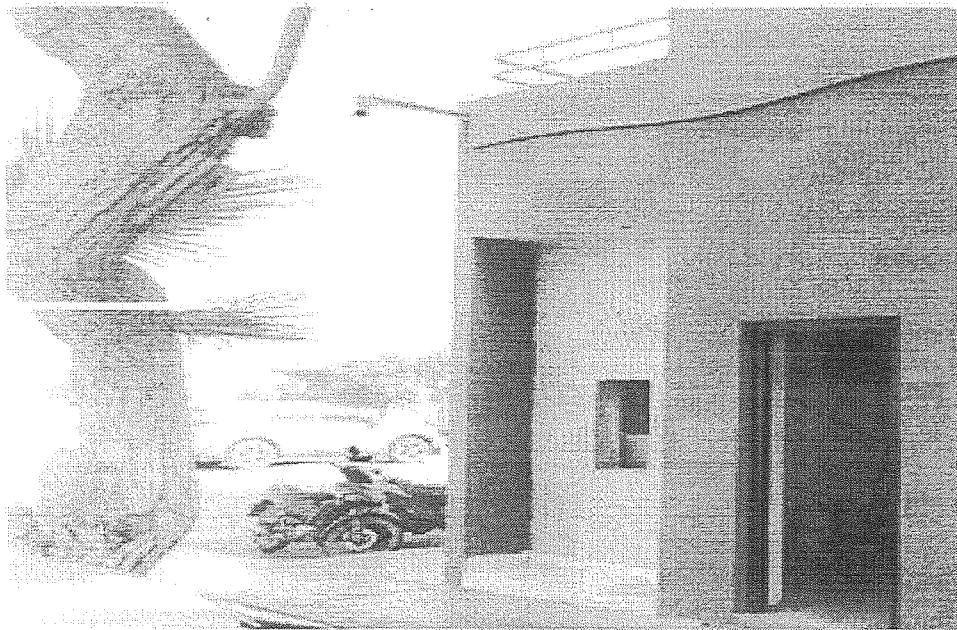
Imagen 3 y 4

Vinil a colocar en pared de Lobby de Cajeros Imagen 5



VINIL GRIS OSCURO BANCO DE LA NACION
 C: 40
 M: 20
 Y: 10
 K: 0
 R: 165
 G: 160
 B: 205
 HTML: #A5B4CD





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **SUMINISTRO UPS MONOFASICO 2 KVA, 220 V**
 - ✓ Esta partida contempla el suministro e instalación de un equipo UPS de 2KVA, tensión nominal de 220V, 60Hz, de acuerdo a lo indicado en planos. La instalación se realizará de acuerdo a lo señalado en el manual del fabricante y de acuerdo a lo señalado en los planos.
 - ✓ El Sistema ininterrumpido de energía (UPS) del tipo estático, provisto de batería y equipos de control y protección asegura la debida protección y confiabilidad del sistema eléctrico, permite que el sistema siga trabajando ante una eventualidad de corte de voltaje y/o fluctuaciones de tensión,
 - ✓ Se ha definido una unidad de UPS, para alimentar los equipos de alarmas, cajero, VZIP, CCTV.
 - ✓ Otorgará Máxima continuidad de servicio exigida por los receptores alimentados por una UPS, tomando en cuenta la selectividad de las protecciones.
 - ✓ **Al UPS se le deberá colocar un Transformador de Aislamiento neutro aterrado de 220V/220V1ØK1**

- **SUMINISTRO E INSTALACION DE TVSS, SUPRESOR DE PICOS 50Ka, 220V, 1Ø**
 - ✓ Descripción: Un supresor de sobretensión transitorio (SSTV), se instala cuando el suministro eléctrico que hace funcionar un equipo, presenta elevaciones repentinas y peligrosas de voltaje en cuestión de milisegundos, que son muy riesgosos para el funcionamiento de los equipos.
 - ✓ Su función es simplemente cuando detecta un sobre voltaje transitorio, lo suprime y lo manda a tierra de manera que ese pico de voltaje no llega a ningún equipo o máquina, haciendo que el equipo no se descomponga y dure más tiempo.
 - ✓ Los Supresores de Transitorios de Voltaje TVSS son equipos que cortan los impulsos de Tensión y desvían la corriente del transitorio para evitar que se produzca daño en las cargas. Internamente, están conformados discos de material cerámico llamados Varistores de Óxidos Metálicos. (MOV's). Los varistores son dispositivos que presentan una alta impedancia cuando el nivel de tensión es nominal, y cambian a muy baja impedancia cuando se presenta un pico de tensión. En condiciones de tensión nominal, los varistores son equipos pasivos que no conducen corriente. Es hasta que se presenta el transitorio que el pico de voltaje modifica su estructura molecular y al convertirse en un camino de baja impedancia, permite desviar la corriente transitoria a tierra, simultáneamente el pico de tensión es cortado por lo que la carga es protegida.
 - ✓ Después del transitorio se restablece la condición de alta impedancia y el equipo queda listo para proteger ante un nuevo evento. Debido a que el pico de tensión produce un



cambio en la estructura molecular de la cerámica del supresor, el tiempo de respuesta es menor de 1 nanoseg (UND) o porque no existen partes móviles. Sus principales características son las siguientes:

- Versiones 50 kA de capacidad por fase
- LEDs indicadores de estado
- Adecuado para instalaciones interiores y exteriores • Alarma audible
- Múltiples opciones de tensión de acometida
- Opción de monitoreo remoto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE DATA

CONDUCTORES DE COMUNICACION

- ✓ CONDUCTORES UTP CATEGORIA 6: La transmisión de voz y datos será cable de par trenzado no pantallado UTP, sólido calibre 24 AWG de cuatro pares, aislamiento termoplástico retardante a la llama, categoría 6 100 MHZ) para voz y para transmisión de datos, Se usará tomas dobles con Jacks, conectores y patchcord 6 RJ45.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE ALARMA

- ✓ Para el suministro y colocación del sistema de alarma, se requiere que el proveedor realice el suministro, instalación, protocolos de pruebas, y (operación y funcionamiento), enlace con el centro de control del sistema de alarmas, la señal de todos los dispositivos deberá ser validados por el centro de control.
- ✓ Es de responsabilidad del proveedor, el caso de alguna mala instalación o conexión eléctrica que conlleve a un corto circuito en los cableados que afecte, queme o des programe el Sistema de Alarma. En estos casos, se aplicará la garantía correspondiente.
- ✓ El proveedor deberá suministrar e instalar los siguientes equipos en el recinto de cajero automático y con las siguientes especificaciones técnicas:

Panel de Alarma	(1und)
Teclado Alfanumérico	(1und)
Sirena para exterior	(1und)
Sensor movimiento	(1und)
Sensores detectores de humo fotoeléctrico convencional	(1und)
Sensores de aniego y su módulo analizador	(1und)
Sensor de vibración	(5und)
Contacto magnético liviano	(2und)

PANEL DE ALARMA COMPLETO (1UND)

Panel de Control (con comunicador digital y red integrado), compatible full data al 100% con nuestro receptor DMP SCS- IR de Alarmas. Especificado para alarmas e incendio.

Control de 10 zonas en tarjeta.

Capacidad de expansión del Panel a 142 Zonas.

Mínimo: 8 Áreas de armado independiente, áreas comunes, cada área tienen un nombre único y número de cuenta, armado automático.

Capacidad Para controlar 8 Teclados o Puertas de accesos.

Capacidad para 106 Salidas programables por zonas o eventos del sistema, por cronograma, menú o tarjeta.

10,000 códigos de usuarios con 99 perfiles. Memoria para 12,000 eventos.

Diagnóstico de comunicaciones: examina el estado de la comunicación en red desde el teclado. Operación de Bloqueo desde el teclado o remotamente.

Hasta 130 zonas de detector de humo de dos hilos. Capacidad de reportar a múltiples receptores.

Ocho rutas de comunicación entre el panel y la estación central (receptor). Capacidad para aplicaciones de accesorios de incendio.

Salida de humo y auxiliar de 1.5 amperios 12VDC con protección OVC.

Capacidad de controlar lectores de control de acceso con salida wiegand hasta un máximo de 8 lugares diferentes.

Capacidad para comunicación vía red integrada a la tarjeta, Transmisión de todos los



eventos del panel de alarma.

Monitoreo de operación de red y línea telefónica como respaldo Energía Primaria (incluida); transformador de 16.5VAC 50VA Energía Secundaria: batería de 12VDC Campana de salida: 1.5 Amps a 12VDC Humo y Auxiliar: 1.5 Amps a 12VDC Consumo Eléctrico: 183mA

Led's de funcionamiento en la tarjeta.

Gabinete metálico tamperizado con llave y transformador original de fábrica listado. Batería de respaldo: 7 amperios / 12 VDC listado, recargable, cero mantenimientos. Listado UL

TECLADO ALFANUMÉRICO (1UND)

Pantalla de cristal líquido a color e iluminación a contraluz de 32 caracteres

Teclado con iluminación a contraluz.

3 activaciones de pánico con dos botones

Capacidad de operación supervisada

Resonador interno

Led para armado y AC

Capacidad de cambio de color de luz ante activación

Lector de proximidad incorporado para armado y desarmado sin códigos 12 VDC

Compatible con el panel propuesto

Listado UL

SIRENA PARA EXTERIOR (1UND)

Material de alto impacto ABS.

Para uso externo.

Doble tono.

Tensión de alimentación: 12VDC. Potencia: 30W

Listado UL o CE

SENSOR DE MOVIMIENTO (1UND)

Sensor TRIPLE tecnología: Pir y Microondas

Operación con tecnología Anti enmascaramiento regulable

Sensibilidad óptica ajustable

Sistema adaptado a disturbios ambientales

Zona 0 Look Down o Lente estándar con 7 planos Temperatura de operación entre -10° a 55°C Inmunidad contra Luz Blanca y RF

Rango de detección: 15m x 18m

Capacidad de operación en infrarrojo y/o microondas. Compensación de temperatura.

Grado 3 de seguridad

Listado UL ó CE.

SENSOR DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO CONVENCIONAL (1UND)

Tipo fotoeléctrico

Conexión por 4 hilos.

Led indicador de alarma color rojo Verificación de sensibilidad a través de led. Diseño de bajo perfil. (low profile)

Tensión de alimentación 12 a 24 VDC. Temperatura de operación: 0°C – 40°. Base con sistema de cierre giratorio.

Corriente: Stand By 370uA y en Alarma 35mA

Frecuencia: 3-5 segundos

Reseteo: Tiempo menor a 1 seg y de voltaje menor a 1 voltio

Rango de detección: 50 pies

Sensibilidad del detector: 2.66 +/- 1.11% de oscurecimiento

Humedad: 0 a 95% no condensada

Temperatura de operación: -10°C a 50°C

Comprobación de operatividad por intermedio de un dispositivo magnético

Listado UL

SENSOR DE ANIEGO (1UND)

Detector de superficie.

Conexión de trabajo a través de Módulo de procesamiento (analizador).

Listado CE.

MÓDULO ANALIZADOR DE SENSOR DE ANIEGO (1UND)

Compatible con los sensores de aniegos para superficie ofertados.



Soporte mínimo de 6 sensores de aniego. Operación: 0°C a 60°C

Tensión de alimentación: 12VDC ó 24 VDC.

Salidas: Contacto Form C SPDT.

Listado CE

SENSOR DE VIBRACIÓN y su Tarjeta de Sensibilidad (5 UND)

Sistema de detección por doble contacto.

Circuito procesador de señales incluido.

Carcasa totalmente sellada

Listado UL

Tarjeta de sensibilidad de los sensores de vibración

Compatible con sensor de vibración ofertado. Indicador de alarma

Deberá trabajar con conexión a un panel de alarmas y en condición de alarmas normalmente abierto y cerrado.

Operación 12 VDC.

Listado UL.

CONTACTO MAGNÉTICO LIVIANO (2UND)

Contacto magnético en miniatura

Montaje de tornillo o adhesivo

Los terminales de tornillos eliminan el empalme y soldadura de cables.

Espacio estándar (Gap): 1-1/8" (29 mm)

Color blanco

Listado UL, ULc, C

Cableado a utilizar en la instalación.

El cableado se realizará en la ductería existente del sistema de alarma que fue siniestrado.

Los cables que serán utilizados para las instalaciones no podrán estar expuestos, por lo que se deberá canalizar con tubos de PVC pesado con sus respectivos accesorios de empalme.

Del cable para los sensores de alarma

El cable a utilizar para el cableado de cada detector de alarmas será como mínimo tipo telefónico 2 x 22 AWG.

De la rotulación:

Los cables de conexionado entre equipos deberán estar rotulados y debidamente ordenados. Los cables de entrada y salida de alarmas, comunicaciones y alimentación eléctrica deberán estar rotulado y debidamente ordenados en cada caja de pase, controlador o panel de alarmas.

Cada cable de entrada o salida de alarma deberá estar rotulado indicando el número de entrada o zonas de alarma y el número de controlador o panel de alarmas al cual se conecta. Cada cable de comunicación de controlador de alarma o de acceso deberá estar rotulado indicando el número del controlador de comunicaciones al cual está conectado. Cada cable de alimentación eléctrica de controlador o panel de alarmas deberá indicar el tipo y número del bien al cual alimenta.

Del cable para instalaciones eléctricas de 220 VAC

Esta sección está referida a los cables que se utilizarán para las instalaciones eléctricas monofásicas de 220 VAC / 60 Hz, y que se utilizarán para alimentar a las fuentes de alimentación. Los cables y conductores soportarán las sollicitaciones mecánicas y térmicas causadas por cortocircuitos y sobrecargas, debiendo ofrecer un servicio seguro y libre de riesgos en su explotación.

Los conductores eléctricos serán fabricados de cobre electrolítico de 99.99% de pureza mínima, de temple recocido, cableados que formarán un conjunto circular compacto. Los conductores eléctricos se clasifican por su sección mm² ó AWG.

Para los cables de línea y tierra se empleará conductores con aislamiento de diferente color. Los cables TW que se utilizarán en el cableado eléctrico deberán ser fabricados de acuerdo con las normas: ASTM- B3, UL-83, VDE-0250, NTP 370.048 con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC), del tipo TW para operar a 60°C en ambientes secos y ambientes húmedos a una tensión de 600 Vca, retardante a la llama, resistente al calor, humedad a los ácidos, aceites y álcalis.

Procedimiento / Metodología: (NO corresponde)

Plan de Trabajo: (NO corresponde)

Garantía: (NO corresponde)



La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

La persona natural se constituye como **SUJETO NO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, el área usuaria deberá calificar si la contratación obedece a un servicio de consultoría cuando solicite los siguientes servicios:

Servicios de consultoría
Asesoría
Estudios técnicos
Supervisiones
Proyectos
Investigaciones
Auditorías
Diseños
Inspecciones y similares.

Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación a los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

- Que el objeto, actividades, y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad.
- Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado.

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

Teniendo conocimiento de lo anteriormente mencionado, la contratación **NO CALIFICA** como un servicio de consultoría.

8. **PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.**
(NO corresponde)

9. **REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción - EPP (Norma técnica de edificaciones).

10. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.



HABILITACIÓN (NO corresponde)

EXPERIENCIA

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000 (Cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación y/o instalación y/o anclaje y/o desanclaje de cajeros automáticos; acondicionamiento y/o remodelación de entidades financieras que cuenten con cajero automático, Agencias bancarias y/o construcción de agencias bancarias que cuenten con cajero automático.
- La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

PERSONAL PROPUESTO

(NO corresponde)

11. VISITA TÉCNICA (No Obligatoria)

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones en donde se prestará el servicio y/o consultoría, previa coordinación con la Administración de la Agencia 1 Trujillo, al correo atrujillo@bn.com.pe, de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

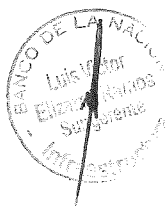
Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

12. ENTREGABLE (S): (NO corresponde)

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.



15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

A la suscripción del contrato, presentará la póliza SCTR del personal que ejecutará el servicio.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

Deberá proveer todos los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente proceso, incluyendo transporte, movilidad, viáticos, insumos, tramitaciones, seguros, permisos, licencias, actividades de levantamiento de información, herramientas y equipos, etc.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

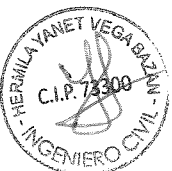
El servicio se desarrollará en un plazo de 10 días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico y/o se le haga la entrega del área de trabajo.



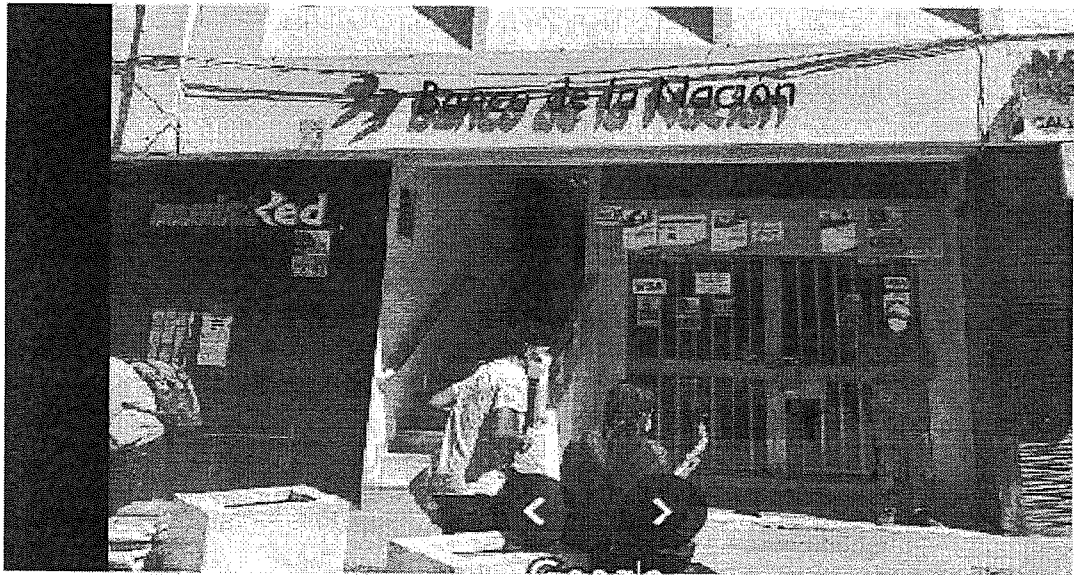
18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará

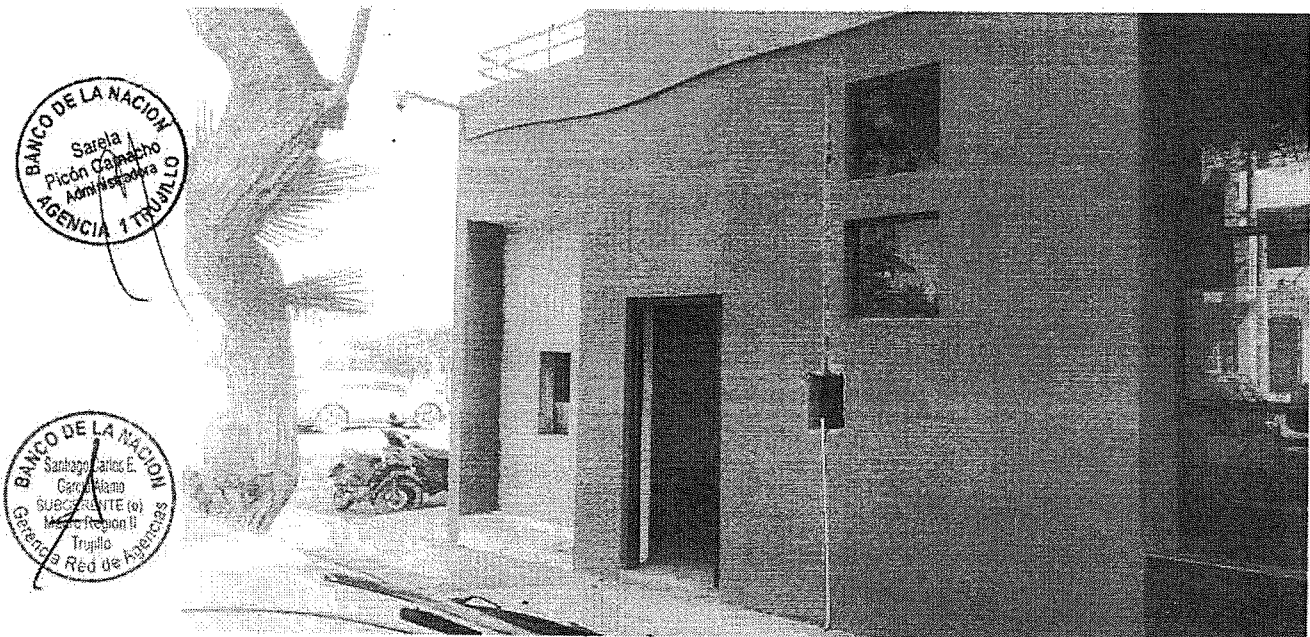
- **Municipalidad Distrital de la Esperanza:** Jr. Carlos María de Alvear N° 999 – Distrito La Esperanza, provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.
- **Agencia Periférica Huancayo:** Ubicado en Calle Real N° 517 -Huancayo-Huancayo-Junin.



Agencia Periférica Huancayo (Retiro de Cajero Pared)



Municipalidad Distrital de la Esperanza local donde se instalará el cajero.



19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (S/) y en un solo pago, a la culminación del servicio.



Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia Macro Región II Trujillo
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Carta de aprobación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Agencia 1 Trujillo ubicado en Jr. Diego de Almagro N° 297-Trujillo en el horario de 09:00 am a 15:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 -Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Administración de la Agencia 1 Trujillo o quien haga sus veces, previo informe de la Subgerencia Infraestructura de la Gerencia de Administración y Logística en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultoría.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0,40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1.	Incumplimiento de las Norma G.050 Seguridad durante la ejecución del servicio	01 UIT Vigente	La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN.
2.	Incumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01 UIT Vigente	La penalidad se notificará con el informe del Coordinador asignado por el BN.

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con la información exacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.



h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

(NO corresponde)

27. OTROS CARACTERÍSTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

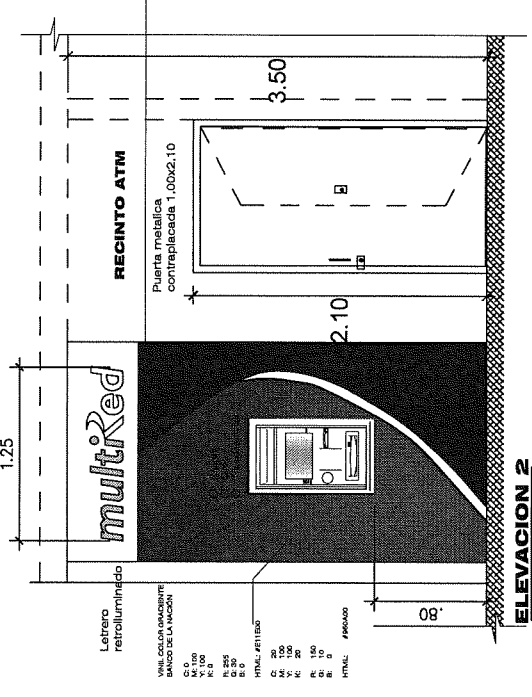
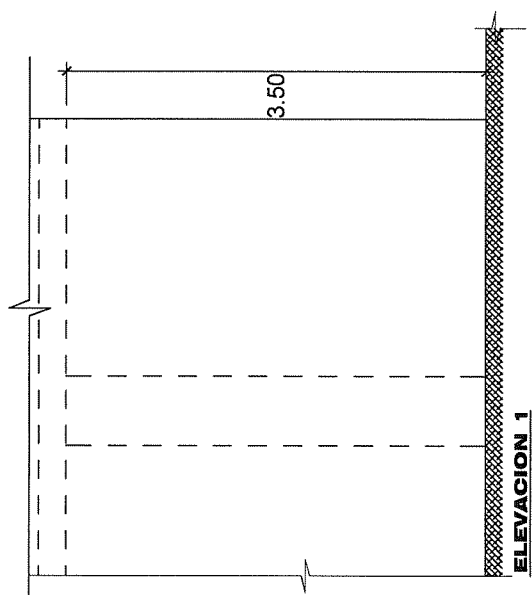
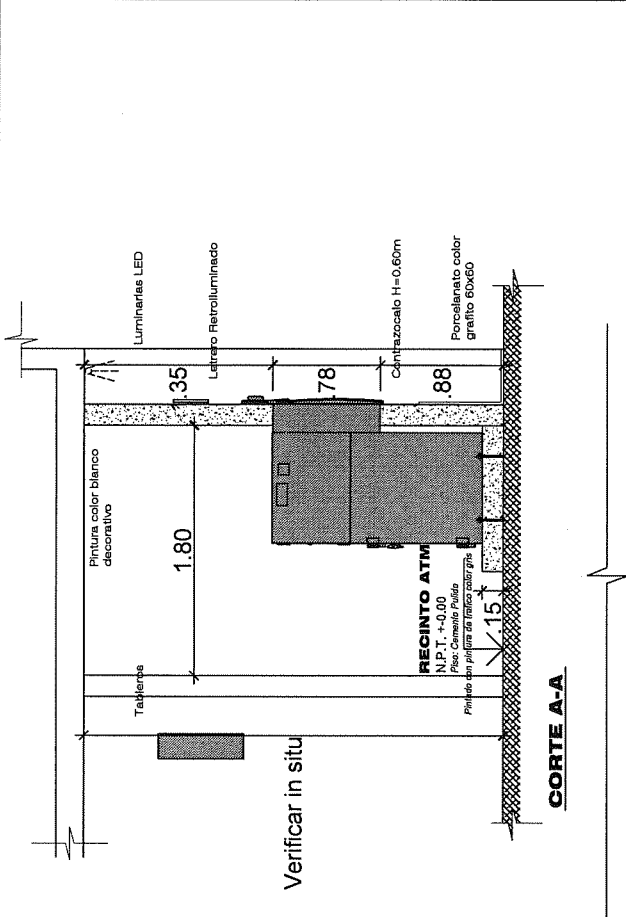
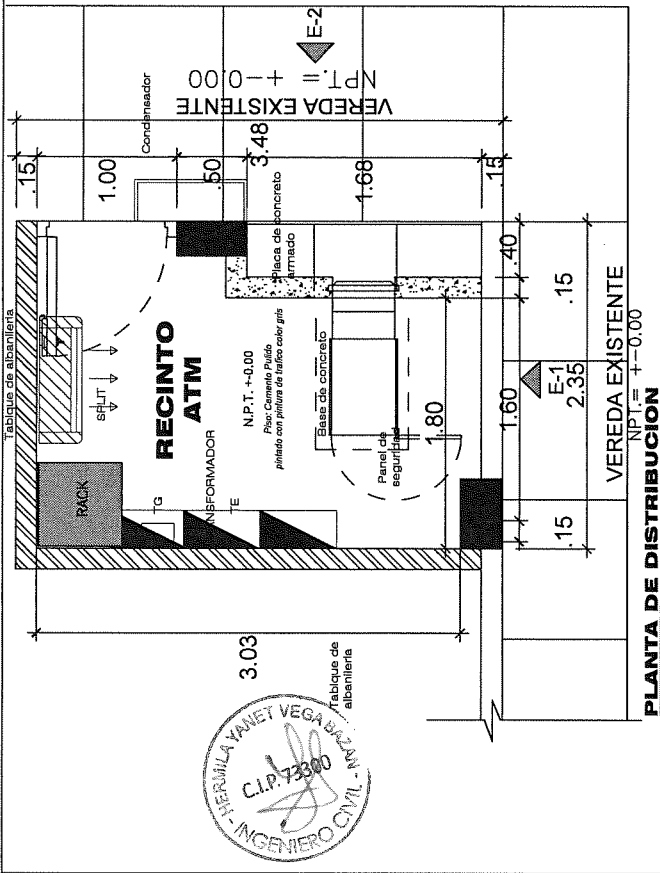
Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF




FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA





VINIL GRIS OSCURO BANCO DE LA NACIÓN
 C: 40
 M: 20
 Y: 10
 K: 0
 R: 165
 G: 180
 B: 205
 HTMIL: #A6B4CD

LEYENDA

PROYECTO: **ATM MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**
 UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PLANO: **PLANTA, CORTE Y ELEVACION PROPUESTA**

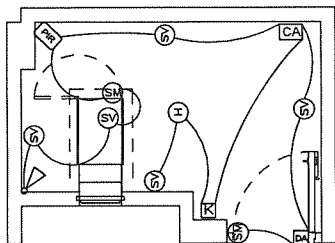
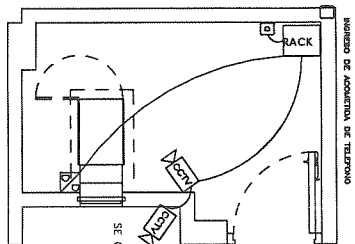
DISEÑADO POR: YVB
 REVISADO POR: LP
 CAD: LP
 ESCALA: 1/50
 FECHA: Sep. 2025
 LÁMINA: **A-02**
 2 de 2

Banco de la Nación
 el banco de todos



LEYENDA

SIMBOLO	DESCRIPCION	CAMA (P.G. PESADO)(mm)	ALTURA EJE (m)
PIR	SALIDA PARA DETECTOR DE MOVIMIENTO TIPO PIR	RECTANGULAR 100x55x50mm	2.30
UPS	SALIDA PARA UPS	CUADRADO 130X130X75	0.40
CA	CENTRAL DE ALARMA	CUADRADO 100X100X50	1.80
D	SALIDA PARA DATA	RECTANGULAR 100x45x50mm	0.30
CCM	SALIDA PARA CAMARA CCTV	RECTANGULAR 100x55x50mm	PARED H=2.30 SALVO INDICACION
DA	SALIDA PARA DETECTOR DE ANEJO	CUADRADO PFC 100X100X40	PISO
R	TUBERIA PFC-5AP 20mmØ DEL SISTEMA DE ALARMAS CONTRA ROBOS EN PISO SEGUN INDICACION	-	PISO
SV	SALIDA PARA SENSOR DE VIBRACION	RECTANGULAR 100x55x50mm	0.90
SM	SALIDA PARA SENSOR MAGNETICO	RECTANGULAR 100x45x50mm	BORDE SUPERIOR MARCO DE PUERTA
PI	PULSADOR DE ALARMA CONTRA INCENDIO	RECTANGULAR 100x55x50mm	1.80
CCTV	SALIDA PARA CENTRAL DE CAMARA DE TV VIDEO OBSERVADA	CUADRADO 130X130X75	1.80
∇	SALIDA PARA SIRENA DE ALARMA ELECTRICA	RECTANGULAR 100x55x50mm	2.20
K	SALIDA PARA TECLADO ALFANUMERICO LCD	RECTANGULAR 100x45x50mm	1.80
X	CAMA DE PASE CUADRADA	130X130X75	1.10
H	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	COTRONDAL 100X40X77mm	TECHO
N	TUBERIA PFC-5AP 20mmØ DEL SISTEMA DE CCTV EN TECHO O PARED	-	TECHO/ PARED
~	TUBERIA PFC-5AP 20mmØ DEL SISTEMA COMUNICACIONES	-	PISO/ PARED



INSTALACIONES DE CCTV Y COMUNICACIONES

CCTV CABLES Y DUCTOS		
DIAMETRO DUCTO MILIMETROS	DIAMETRO DUCTO PULGADAS	SET DE CABLES 1x18AWG COAXIAL + 2x25mm ² ISOH
20 mm	3/4	1 set
25 mm	1	2 set
40 mm	1 1/2	4 set

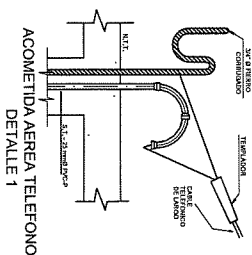
Notes:
Cable coaxial BELDEN-T W42999 CCTV or CM or CU(CM) o similar
Diámetro exterior 8.2 mm. máximo

INSTALACIONES DE SEGURIDAD CABLES Y DUCTOS

SEGURIDAD CABLES Y DUCTOS		
DIAMETRO DUCTO MILIMETROS	DIAMETRO DUCTO PULGADAS	NUMERO DE CABLES 2X0.6mm
20 mm	3/4	10
25 mm	1	17
40 mm	1 1/2	41
55 mm	2	66

Notes:
Cable blindados tipo FPL 4X22 AWG para sistema de seguridad

COMUNICACIONES CABLES Y DUCTOS		
DIAMETRO DUCTO MILIMETROS	DIAMETRO DUCTO PULGADAS	NUMERO DE CABLES
13 mm	1/2	1
20 mm	3/4	2
25 mm	1	4
40 mm	1 1/2	6
55 mm	2	8



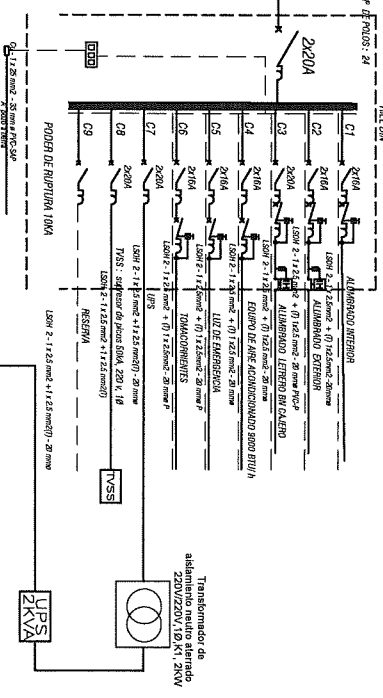
AYM MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA
ESPERANZA

LA ESPERANZA (MUNICIPIO)
INGENIERIA
TECNICA

SE ENVIAR 2024
E-04



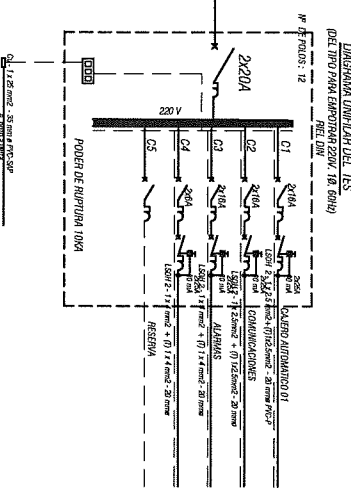
DIAGRAMA UNIFILAR DEL TB
DEL TIPO PARA EMPOTRAR 220V. 1Ø. 60Hz)



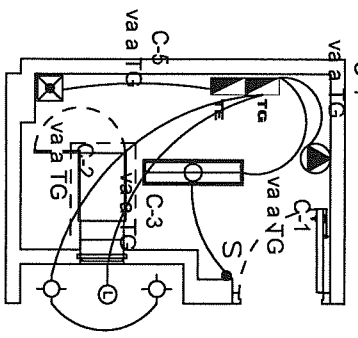
LAS TUBERIAS ADOSSADAS EN LOS MUROS EXISTENTES SERAN CONDUIT

ESPECIFICACIONES TECNICAS

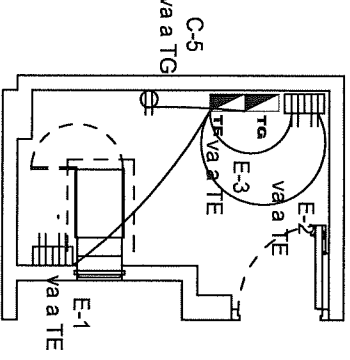
- CONDUCTORES:**
- LOS CONDUCTORES SERAN DE COBRE ESTEREOCULO DE 99.9% ACS DE CONDUCTIBILIDAD; TENDRA ASUMIENTO DE PVC DEL TIPO ISOH.
 - LA MANUA SECCION A EMPLEAR EN CIRCUITOS DERIVADOS SERA DE 4mm²
 - NINGUN EMPALME QUEMBA EN LAS TUBERIAS.
 - ES RECOMENDABLE QUE LOS CONDUCTORES TENGAN UN COLOR DIFERENTE PARA CADA FASE, TAL COMO SE INDICA EL CUADRO DE COLORES.
 - LOS CONDUCTORES PARA LA LINEA ELECTRICA NORMAL SERA: LINEA (ROJO), NEUTRO (NEGRO), TIERRA (AMARILLO/VERDE).
 - LOS CONDUCTORES PARA LA LINEA ESPECIALIZADA SERA: LINEA (AZUL), NEUTRO (BLANCO), TIERRA (AMARILLO/VERDE).
- TUBERIAS:**
- LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS SERAN DE POLIURETANO DE VAINA (PVC) DEL TIPO STANARD AMERICANO PESADO (P). LA MANUA TUBERIA A EMPLEAR SE Ø 20mm (1/2").
 - LAS ACCESORIOS DE LAS TUBERIAS, CURVAS, UNIONES Y CONECTORES SERAN DE FABRICA.
 - LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA TUBERIAS NO EMPOTRADAS SERAN CONDUIT PARA TUBERIAS NO EMPOTRADAS (CANES).
 - SERAN DE FIERRO GALVANIZADO DE TIPO PESADO DE 1.5mm DE ESPESOR.
 - CADA OCTONAVALES DE 100x40 mm PARA ALUMBRADO RECIBIRA NO MAS DE 4 TUBERIAS DE Ø 20mm.
 - CADA REGISTRO DE 100x50 mm PARA TOMACORRIENTES RECIBIRA NO MAS DE 4 TUBERIAS DE Ø 20mm.
 - CADA CUADRO DE 100x100x40 mm, SE EMPLEARAN EN SALIDAS DE CADA UNO DE CADA UNO DE Ø 20mm.
- INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES:**
- SERAN DE TIPO DADO, CON PLACA DE ALUMINO ANODIZADO; CAPACIDADES PARA INTERRUPTORES 1ØA Y 2ØV. (CUALES O SIMILARES A LOS MODELOS DE LA SERIE MAGIC DE TONO).
 - LOS INTERRUPTORES SE INSTALARAN A 0.15m (MINIMOS DE SU EJE) DEL VANO PROXIMO.



CIRCUITO DE ALUMBRADO EXISTENTE



CIRCUITO DE TOMACORRIENTE EXISTENTE



ESPECIFICACIONES TECNICAS INTERRUPTOR DIFERENCIAL

- SE UTILIZARA UN INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE SENSIBILIDAD 30 mA, SU FUNCION ES LA DE PROTEGER A LAS PERSONAS CONTRA LOS EFECTOS DE CONTACTOS ELECTRICOS DIRECTOS E INDIRECTOS. EL DIFERENCIAL DEBERA SER DEL TIPO ELECTROMAGNETICO.
- ESTARA PROYECTADO EN UN PULSADOR QUE CUANDO SE ABRIERE PRODUCA UN Desequilibrio de 30mA Y COMO CONSECUENCIA SU DESCONEXION INMEDIATA.
- EL INTERRUPTOR DIFERENCIAL, ESTARA ALCANADO DENTRO DEL TABLERO ELECTRICO, CONECTADO A LA SALIDA DEL INTERRUPTOR TEMPOALMENTE.



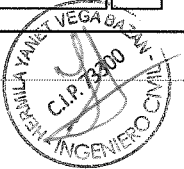
PROYECTO
**ATM MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA
ESPERANZA**

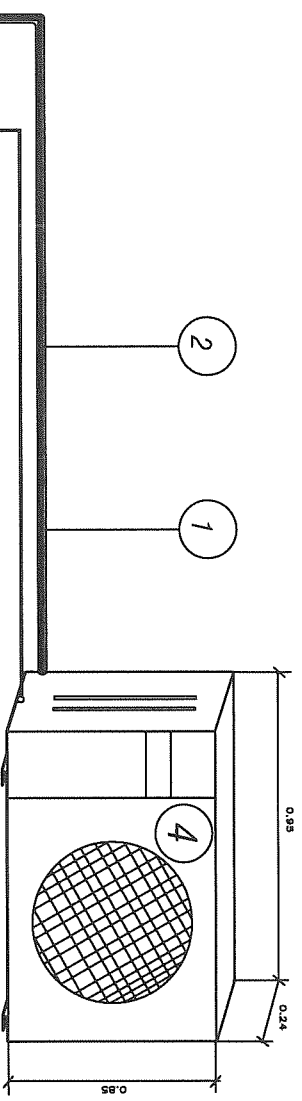
REVISION
LA SERVICIA - TRIBUNAL
ELECTRICA

TITULO
**DIAGRAMAS UNIFILARES -
CUADRO DE CARGAS Y
ESPECIFICACIONES**

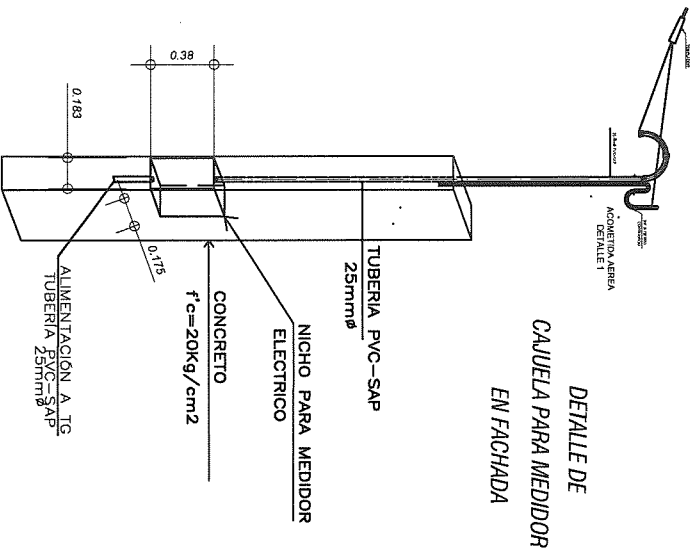
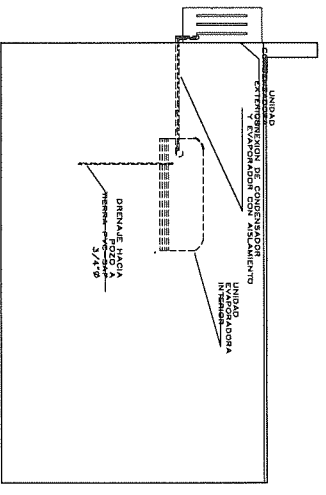
FECHA
2013
11/03

NUMERO
IE-03





- ① LINEAS DE ALTA Y BAJA PRESION DE GAS REFRIGERANTE
- ② AISLANTE TERMICO
- ③ DUCTERIA PVC PARA CONEXION ELECTRICA
- ④ UNIDAD CONDENSADORA DE 01 T.R.
- ⑤ UNIDAD EVAPORADORA SPLIT DE 01 T.R.
- ⑥ TUBERIA DE DRENAJE 3/4" PVC-SAP



PROYECTO
ATM MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA
ESPERANZA

PROYECTO
LA ESPERANZA - NIQUEL
INSTALACION
ELECTRICAS

TITULO
DETALLE DEL AIRE
ACONDICIONADO

FECHA
01/05/2025

PROYECTO
IE-05

